

**INFORME EJECUTIVO
SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO
TERCER TRIMESTRE 2025
ENERO DE 2025**

1. OBJETIVO GENERAL

Preparar el informe trimestral para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, relacionado con la **implementación de las medidas de austeridad en el gasto público** por parte de la Procuraduría General de la Nación, así como, realizar seguimiento a las metas formuladas en cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, y hacer recomendaciones enfocadas a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la entidad.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Revisar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público establecidas por la Procuraduría General de la Nación frente a lo señalado en el Artículo 19 – Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024 y Directiva Presidencial 13 de 2024, Circular.
- Generar recomendaciones y alertas tempranas de acuerdo con lo evidenciado en materia de austeridad.

2. CONTEXTO Y ALCANCE

El presente informe se elabora por parte de la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación en virtud de las funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, donde se señala:

“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”

Igualmente, en virtud de lo estipulado en el Decreto 1068 artículo 2.8.4.8.2., que dispone:

*“...Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, **como de las demás de restricción de gasto** que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”*

En este contexto, la Oficina de Control Interno de la Procuraduría General de la Nación presenta el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de 2025, en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 0199 de 2024. Es así, que mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gasto correspondientes al IV trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, determinando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco normativo

referenciado Incluye el presente informe un análisis de compromisos, reservas presupuestales y depuraciones realizadas por la División Financiera para identificar recepción de bienes y servicios y rezagos.

A continuación, se detalla las solicitudes de información realizadas a las diferentes áreas y las respuestas a las mismas:

Tabla 1 Relación solicitudes OCI a dependencias

DEPENDENCIA	FECHA SOLICITUD	FECHA RESPUESTA
División de Gestión Humana	18/12/2025	20/01/2026
División de Gestión Humana – Grupo Gestión Personal	18/12/2025	08/01/2026
División Administrativa	18/12/2025	09/01/2026
Secretaría Técnica de Comité Conciliaciones	18/12/2025	31/12/2025
División Financiera	18/12/2025	23/01/2026
Secretaría General	18/12/2025	31/12/2025

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

3.- VISTA GENERAL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta el resultado de la ejecución presupuestal del cuarto trimestre 2025, comparado con el mismo periodo de 2024 y de acuerdo con las categorías definidas en el Decreto 0199 de 2024.

Tabla 1 Comparativo cuarto trimestre 2025 - 2024

CONCEPTO DE GASTO	IV - 2024	IV-2025	Var. Absoluta	Var %
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 1.367.637.548	\$ 3.878.561.308	\$ 2.510.923.760	184%
Horas extras y vacaciones	\$ 842.540.045	\$ 3.355.908.067	\$ 2.513.368.022	298%
Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	\$ 7.342.410.215	\$ 14.092.411.859	\$ 6.750.001.644	92%
Prelación de encuentros virtuales	-	-	-	
Suministro de Tiquetes	\$ 2.760.797.841	\$ 1.682.671.311	-\$ 1.078.126.530	94%
Reconocimiento de viáticos	\$ 830.755.328	\$ 909.307.416	\$ 78.552.088	9%
Delegaciones oficiales y Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	-	-	-	
Eventos	\$ 2.474.807.025	\$ 724.716.748	-\$ 1.750.090.277	-71%
Esquemas de seguridad	-	\$ 104.125.690	\$ 104.125.690	
Vigilancia	\$ 3.210.401.648	\$ 3.910.672.788	\$ 700.271.140	22%
Vehículos oficiales	-	\$ 590.102.745	\$ 590.102.745	
Ahorro en publicidad estatal	\$ 1.677.100	\$ 3.929.435.587	\$ 3.927.758.487	234%
Papelería y telefonía	\$ 1.897.891.743	\$ 487.875.836	-\$ 1.410.015.907	-74%

Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	-	-	-	
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	-	-	-	
Condecoraciones	-	-	-	
Racionalización en la Contratación de Estudios	-	-	-	
Reducción de transferencias corrientes	-	-	-	
Sostenibilidad ambiental	\$ 1.456.077.464	\$ 1.165.667.282	-\$ 290.410.182	-20%
Combustibles	\$ 219.157.093	\$ 246.972.749	\$ 27.815.656	13%

Fuente: OCI con base en información aportada por la División Financiera de fecha 23/01/2026

A continuación, se presenta el resultado de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, comparado con 2024 y de acuerdo con las categorías definidas en el Decreto 0199 de 2024.

Tabla 2 Ejecución presupuestal por categoría del gasto enero a diciembre DE 2024 y 2025

CONCEPTO DE GASTO	2024	2025	Var absoluta	Var %
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 3.417.361.054	\$ 5.663.299.595	\$ 2.245.938.541	66%
Horas extras y vacaciones	\$ 3.736.517.129	\$ 9.871.726.078	\$ 6.135.208.949	164%
Arrendamiento y Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	\$ 14.697.340.786	\$ 24.224.018.355	\$ 9.526.677.569	65%
Prelación de encuentros virtuales	-	-	-	
Suministro de Tiquetes	\$ 2.760.797.841	\$ 1.682.671.311	-\$ 1.078.126.530	-39%
Reconocimiento de viáticos	\$ 3.686.413.024	\$ 2.104.415.074	-\$ 1.581.997.950	-43%
Delegaciones oficiales y Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	-	-	-	
Eventos	\$ 2.494.478.344	\$ 789.786.786	-\$ 1.704.691.558	-68%
Esquemas de seguridad	-	\$ 210.362.336	\$ 210.362.336	
Vigilancia	\$ 9.619.669.137	\$ 11.078.508.377	\$ 1.458.839.240	15%
Vehículos oficiales	-	\$ 2.125.793.745	\$ 2.125.793.745	
Ahorro en publicidad estatal	\$ 3.487.100	\$ 3.931.475.587	\$ 3.927.988.487	113%
Papelería y telefonía	\$ 2.140.510.907	\$ 2.619.011.663	\$ 478.500.756	22%
Suscripción a periódicos y revistas,	\$ 200.000	\$ -	-\$ 200.000	-100%

publicaciones y bases de datos				
Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	-	-	-	
Condecoraciones	-	-	-	
Racionalización en la Contratación de Estudios	-	-	-	
Reducción de transferencias corrientes	-	-	-	
Sostenibilidad ambiental	\$ 5.141.337.418	\$ 4.714.347.117	-\$ 426.990.301	-8%
Combustibles	\$ 629.591.525	\$ 654.011.617	\$ 24.420.092	4%
TOTALES	\$ 48.327.704.265	\$ 69.669.427.641	\$ 21.341.723.375	44%

Fuente: OCI con base en información aportada por la División Financiera de fecha 23/01/2026

4. DISMINUCIÓN DEL GASTO (CUMPLIMIENTO DE AUSTERIDAD)

El gráfico siguiente muestra las cinco categorías con mayor reducción absoluta en la ejecución presupuestal entre enero–diciembre 2024 y enero–diciembre 2025. Las barras ilustran el monto ahorrado (variación negativa) y se acompaña la variación porcentual sobre el período base.

Gráfico 2: Categorías con mayor ahorro absoluto



Fuente: OCI con base en información aportada por la División Financiera de fecha 23/01/2026

En cuanto a la ejecución presupuestal de las categorías establecidas en el Decreto 199 de 2024, entre enero y diciembre de 2025 se evidencian ahorros sustanciales en los siguientes rubros:

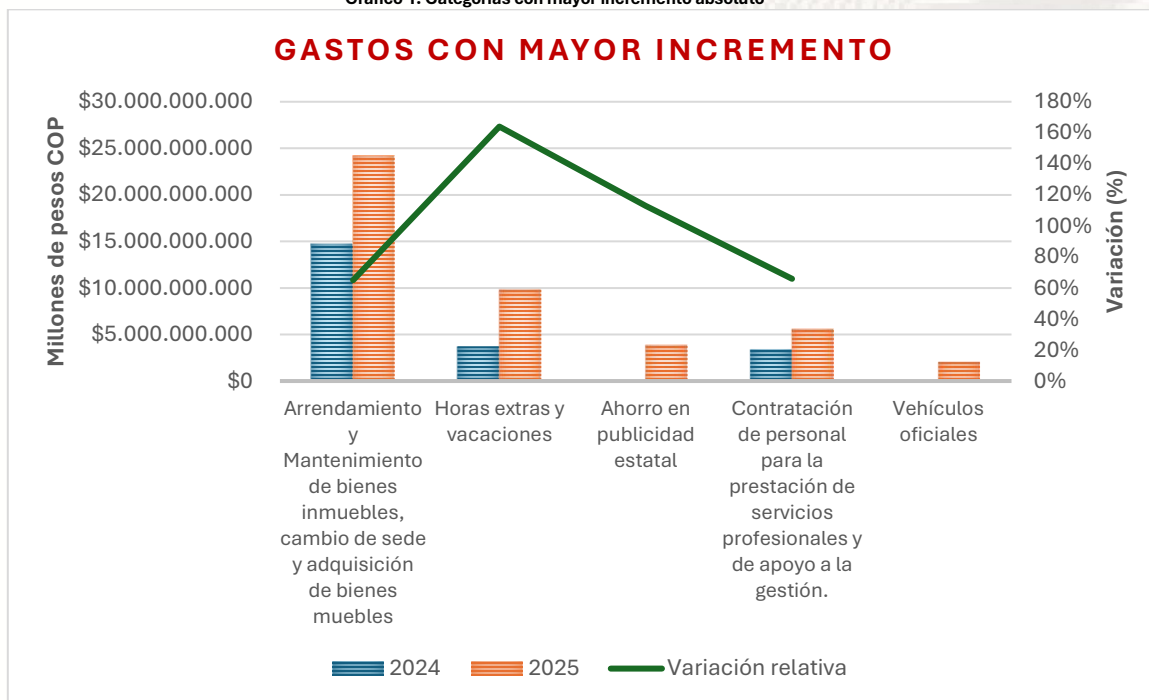
- ✓ **Eventos:** reducción del 68% (\$1.705 millones)
- ✓ **Reconocimiento de viáticos:** disminución del 43% (\$1.582 millones)
- ✓ **Suministro de tiquetes:** ahorro del 39% (\$1.078 millones)
- ✓ **Sostenibilidad ambiental:** reducción del 8% (\$427 millones)
- ✓

La disminución en el gasto por tiquetes y viáticos obedece directamente a las directrices institucionales, particularmente el Memorando 007 de 2025 expedido por la Secretaría General, que establece: *"se deberá priorizar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el desarrollo de las comisiones de servicio cuando el objeto de estas lo amerite, con el fin de optimizar recursos y evitar desplazamientos innecesarios."*

5. GASTOS CON MAYOR INCREMENTO

El siguiente gráfico presenta las cinco categorías con el mayor incremento absoluto en la ejecución presupuestal (2025 vs. 2024). Las barras muestran el aumento en pesos para cada categoría y la etiqueta secundaria indica la variación porcentual respecto al año base. Este panorama facilita identificar los rubros que concentran los mayores crecimientos en gasto.

Gráfico 1: Categorías con mayor incremento absoluto



Fuente: OCI con base en información aportada por la División Financiera de fecha 23/01/2026

6. RECOMENDACIONES O TIPS DE AUTOCONTROL

- a. Monitoreo continuo del plan de austeridad
- b. Gestión de Vacaciones del Personal
- c. Gestión de Reservas Presupuestales
- d. Política de Asignación de Vehículos Oficiales
- e. Fortalecimiento de Programas de Salud Ocupacional
- f. Formulación y Adopción del Plan de Austeridad 2026

El Plan de Austeridad 2026 debe considerar entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Capitalizar los resultados positivos de 2025:
- ✓ Establecer controles preventivos sobre aspectos críticos identificados:
- ✓ Fortalecer la cultura de autocontrol institucional:
- ✓ Incorporar indicadores de eficiencia y no solo de reducción

El Plan de Austeridad 2026 debe ser adoptado mediante acto administrativo durante el primer trimestre de la vigencia, garantizando su implementación efectiva desde el inicio del año fiscal.

7. CONCLUSION

La Procuraduría General de la Nación ha dado cumplimiento a las normas de austeridad del gasto durante el tercer trimestre de 2025, conforme a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 0199 de 2024. No obstante, el cumplimiento evidenciado, la OCI en su rol de prevención de riesgos, deja las recomendaciones las cuales se encuentran consignadas en el informe principal también remitido al despacho.


PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 30 de enero de 2026
Expediente DOKUS: 1110010400000.120.2_ID_40
Elaborado por: Jacquelin Romero Guio y David Andrés Garzón Ruiz